

ACUERDO MARCO DE TOKENIZACIÓN FECHA 5/8/2025 – CLUB
ATLÉTICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL

Entre:

- (i) **CLUB ATLÉTICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL**, CUIT 30533366461,

Buenos Aires, Argentina, representado por el

en sus

respectivos caracteres de presidente y secretario, email

(en adelante “EL CLUB”); y

- (ii) **WIN SPORTS MARKET, SA**, una sociedad anónima española inscrita con

en su carácter de administrador, email

(en adelante “LA EMPRESA” y en conjunto con EL CLUB, “LAS PARTES”);

CONSIDERANDO:

- 1) Que EL CLUB es una institución afiliada a la Asociación de Fútbol Argentino (en adelante AFA), cuyo Primer Equipo de Fútbol integra actualmente la categoría denominada Liga Profesional Primera División.
- 2) Que EL CLUB cuenta con una gran cantidad de jugadores fichados a su nombre en la AFA, para la práctica y competencia futbolística en sus distintas categorías y/o divisiones.
- 3) Que además, muchos de los jugadores formados deportivamente en EL CLUB, durante el período correspondiente a los años naturales comprendidos entre la edad de 12 y 23 años de dichos jugadores (el “Período de Formación”), están actualmente registrados tanto en EL CLUB, como en otros clubes del mismo país que EL CLUB, así también como del extranjero.
- 4) Que EL CLUB se ha planteado como meta incrementar sus esfuerzos con el fin de lograr una mejor formación física y futbolística de sus jugadores aficionados o amateurs y, con ello, una mayor capacitación y promoción de los mismos.

DS
GMB

Inicial
MM

Inicial
JP

- 5) Que, para ello, LA EMPRESA está dispuesta a colaborar con EL CLUB facilitando la obtención de financiación para el mismo a ser destinada por EL CLUB exclusivamente a los objetivos antes indicados, ya sea a través de la emisión de títulos valores y/o de tokens o *utility tokens* o mediante la cesión del préstamo a uno o varios inversores (en adelante los “Tokens”). La emisión y colocación en el mercado de los Tokens nativos en Blockchain se denominará bajo este Contrato como “Tokenización”.
- 6) Los Tokens conforman en conjunto “títulos de deuda digitalmente representados sobre la referida tecnología blockchain”, estando respaldados con el préstamo que LA EMPRESA otorga a EL CLUB en los términos y condiciones del presente.
- 7) El repago del referido préstamo se sustenta sobre la base de un porcentaje de los ingresos y/o beneficios económicos que pudieran generarse a favor de EL CLUB por el denominado “Mecanismo de Solidaridad” previsto en los reglamentos de la Federación Internacional del Fútbol Asociado (en adelante, la “FIFA”), respecto de jugadores que han tenido formación deportiva en EL CLUB durante el Período de Formación.
- 8) Por y para ello la Tokenización guardará relación con la valoración actual de cada uno de los jugadores a ser tokenizados que será acordada entre EL CLUB y LA EMPRESA, de manera tal que los referidos ingresos futuros por ese “Mecanismo de Solidaridad” será la forma en la que EL CLUB garantizará su capacidad de pago para la devolución del préstamo a otorgarse a EL CLUB como producto de la dinámica de la emisión y colocación en el mercado de la referida tokenización.

Cada emisión de Tokens será realizada respecto de un futbolista en particular. EL CLUB notificará a LA EMPRESA los datos de cada jugador que desee tokenizar mediante nota firmada conforme al modelo acompañado como Anexo I del presente.

La Tokenización será llevada a cabo por LA EMPRESA por sí o por cualquiera de sus sociedades vinculadas o relacionadas según defina LA EMPRESA.

EN CONSECUENCIA, las Partes convienen celebrar el presente acuerdo marco conforme a los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante el “Contrato”):

ANEXO I

Fecha de Contrato 8 de Mayo de 2025

Fecha de Notificación 5/9/2025

respecto del Jugador [REDACTED]

Entre:

CLUB ATLÉTICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL

Y

WIN SPORTS MARKET, S.A.

Por medio de la presente, CLUB ATLÉTICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL manifiesta bajo carácter de Declaración Jurada que los siguientes datos resultan veraces, liberando a WIN SPORTS MARKET, S.A. y/o terceros de toda responsabilidad ante cualquier consecuencia que pudiera derivarse si así no lo fueran.

Inicial
MM

Inicial
JP

Descripción	Información del caso
Nombre del Club Formador	Club Atlético Banfield
Nombre del Jugador	Maximiliano Rodríguez
Club actual	Olympique Lyonnais
Fecha de nacimiento del Jugador	26/03/2003
Porcentaje de INGRESOS sujetos a la Emisión (hasta el 70%)	70%
Valoración actual del Jugador	€3,405,000
Monto Total a Tokenizar en Euros (*)	€97,962

NOTA: El período de formación comprende entre el 26/03/2003 al 31/08/2012 y del 24/07/2013 al 09/02/2015.

(*) Monto del préstamo del presente contrato.



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO



Gerencia del Registro de Jugadores

Nombre y Apellido / Name and Surname: _____

Fecha de Nacimiento / Birthday: _____

Nacionalidad / Country: _____

Nro. Documento / Id. Number: _____

Temporada / Season	Club	Pais/Country	Condición / Status	Fecha / Date
2004	Banfield	ARGENTINA	Amateur	Desde 26/03/2003
2005	Banfield	ARGENTINA	Amateur	
2006	Banfield	ARGENTINA	Amateur	
2007	Banfield	ARGENTINA	Amateur	
2008/2009	Banfield	ARGENTINA	Profesional	Desde 17/09/2008
2009/2010	Banfield	ARGENTINA	Profesional	
2010/2011	Banfield	ARGENTINA	Profesional	
2011/2012	Banfield	ARGENTINA	Profesional	Hasta 31/08/2012
				Hasta 30/06/2013
2013/2014	Banfield	ARGENTINA	Profesional	Desde 24/07/2013
2014/2015	Banfield	ARGENTINA	Profesional	Hasta 09/02/2015

TEMPORADA DEPORTIVA EN ARGENTINA

La temporada futbolística en nuestro país se desarrolla en el caso de los Jugadores juveniles e infantiles, por año calendario, y en jugadores mayores aficionados y profesionales, del mes de Julio al mes de junio del año siguiente.